



DECRETO No. 268 DE 2019

Por la cual se Retira del servicio activo a un docente nombrado en Provisionalidad Temporal

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto Ley, 1278/02, Ley 909/04 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto No. 021 del 14 de enero del 2019, se nombra en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) **YENI EDITH CUTA LARA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 46387052, como docente de aula del(a) IE Jose Eustasio Rivera del municipio de Saravena, cargo del cual tomó posesión el 17 de enero del 2019, en reemplazo del(a) docente **ALBA ROCIO CABRERA ORTIZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.60258152, a quien se le concedió comisión de servicios Remunerada para ejercer las funciones de Docente Tutor del Programa de Transformación de la Calidad Educativa en el Departamento de Arauca, según Resolución Número 4155 del 28 de diciembre 2018.

Mediante escrito de fecha 27 de febrero de 2019, el(a) Señor(a) **ALBA ROCIO CABRERA ORTIZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 60258152, solicita formalmente la terminación de la comisión, que se le había concedido según Resolución No. 4155 del 27 de febrero de 2019 y su reintegro al servicio como docente de aula del(a) IE Jose Eustasio Rivera del Municipio de Saravena, solicitud que fue aprobada mediante Resolución No. 531 del 04 de marzo de 2019.

Por lo anterior no es procedente la continuidad del(a) señor(a) **YENI EDITH CUTA LARA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 46387052, en el cargo de docente de Aula en el área de conocimiento en Matematicas del(a) IE Jose Eustasio Rivera del Municipio de Saravena.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Dar por terminado a partir del día 01 de marzo de 2019, el nombramiento temporal efectuado al Señor(a) **YENI EDITH CUTA LARA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 46387052, del cargo de Docente de Aula en el área de conocimiento Matematicas en provisionalidad temporal, Grado 2A en el Escalafón Nacional, de la IE Jose Eustasio Rivera del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca



DECRETO No. 268 DE 2019

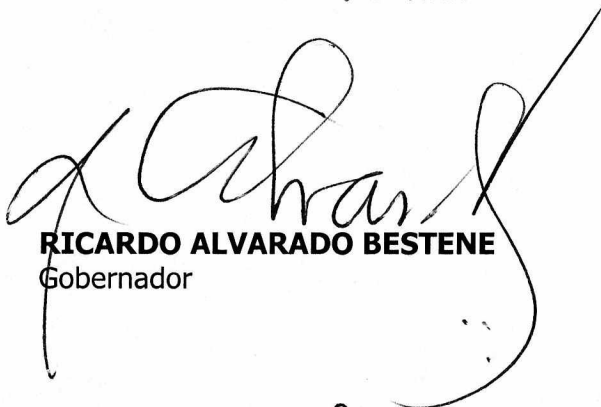
Por la cual se Retira del servicio activo a un docente nombrado en Provisionalidad Temporal

Artículo Segundo: Envíese copia del presente Decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

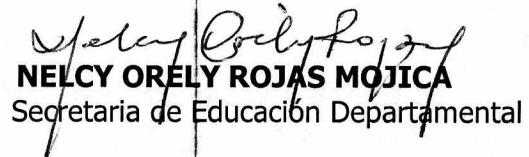
Artículo Tercero: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a 12 MAR 2019



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador




NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Talento Humano SED

Reviso: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED

Proyecto: Wilfredo Tabarquino Acero
Técnico Talento Humano SED



Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED